BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVIII	BOLETIN JUDICIAL LXXXV	*N° 16*	Viernes 24 de febrero de 2023

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Angeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Dario Mascheroni	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial:
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

N°s. 150 al 156 – SINTETIZADOS 03

Seg. N° 157 – DESÍGNASE A PARTIR DE LA FECHA EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA, CON EL GRADO DE «OFICIAL AYUDANTE - OFICIALES SUBADJUTORES AYUDANTES - TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACION POLICIAL Y PENITENCIARIO» 03/07

N°s. 158 al 179 – SINTETIZADOS 07/10

Dcto. N° 171 – Publicado en B.O. Nº 12/23.

PUBLICACIONES PENDIENTES

N°s. 133 al 134 – SINTETIZADOS 10

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

AEyMA. N°s. 40 al 61 – SINTETIZADAS 10/13

M. N°s. 966 al 1000 – SINTETIZADAS 14/18

M. Nº 981 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

PUBLICACIÓN ADELANTADA

SCA. N° 42 – SINTETIZADA 18

AÑO 2022

SEG. N°s. 701 al 723 – SINTETIZADAS 18/20

RH. N°s. 2492 al 2534 – SINTETIZADAS 21/24

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJyDH. Nº 150 – 03-02-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial del Boletín Oficial, Judicial e Imprenta, de la Secretaría de Coordinación y Despacho de Gabinete, Secretaría de Estado de Gabinete, a la Dra. Silvia Patricia Pastoriza, DNI. Nº 17.529.780, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 151 – 06-02-2023 – **Seguridad** – Acéptase la renuncia al cargo de Jefe de Policía, presentada por el Comisario General (RE) Angel Ignacio Agüero, DNI. Nº 18.399.398, de la Jefatura de Policía de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Déjase sin efecto la convocatoria dispuesta oportunamente del Comisario. Dase al dimitente las gracias por los importantes servicios prestados a la Provincia.

Dcto. Seg. Nº 152 – 06-02-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Jefe de la Policía de la Pcia. de Catamarca, al Comisario Mayor Marcelo Ulises Córdoba, DNI. Nº 23.561.449, de este Ministerio y dispóngase el ascenso a la Jerarquía de Comisario General, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 153 – 06-02-2023 – **Seguridad** – Acéptase la renuncia al cargo de Sub Jefe de Policía, presentada por el Comisario General Hugo Fabián Oliva, DNI. Nº 23.561.830, de la Jefatura de Policía de este Ministerio y dispóngase el pase a Situación de Retiro Obligatorio, conforme lo normado por el Art. 14º Inc. i) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3.137 y sus modificatorias, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 154 – 06-02-2023 – **Seguridad** – Dispóngase el ascenso a la Jerarquía de Comisario General de Policía, al Comisario Mayor Víctor Hugo Sánchez, DNI. Nº 23.894.287 y desígnase en el cargo de Sub Jefe de la Policía de la Pcia. de Catamarca de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 155 – 06-02-2023 – **Seguridad** – Acéptase la renuncia al cargo de Inspector General de la Policía, presentada por el Comisario General Héctor Rubén Coronel, DNI. Nº 22.219.726, de la Jefatura de Policía de este Ministerio y dispóngase el pase a Situación de Retiro Obligatorio, conforme lo normado por el Art. 14º de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3.137 y sus modificatorias, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 156 – 06-02-2023 – **Seguridad** – Desígnase en el cargo de Inspector General de la Policía de la Pcia. de Catamarca, al Comisario Mayor Marcos Manuel Herrera, DNI. Nº 26.246.192, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Decreto Seg. Nº 157

DESÍGNASE A PARTIR DE LA FECHA EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA, CON EL GRADO DE «OFICIAL AYUDANTE - OFICIALES SUBADJUTORES AYUDANTES - TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACION POLICIAL Y PENITENCIARIO»

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de febrero de 2023.

VISTO:

El Expediente EX-2023-00135942-CAT-PC#SSD, por el cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita la designación de Oficiales Ayudantes «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial» y Oficiales Sub Adjutores Ayudantes «Técnico Superior en Segundad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria», en el cual se adjuntó los Expedientes de Tramitación Conjunta N° EX-2023-00143425-CAT-PC#SSD y EX-2022-01842920- CAT-PC#SSD, por ser del mismo tenor; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 03, pág. 01, obra Nota Firma Ológrafa N° NO-2023-00135666-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Enero de 2023, por la que se adjunta Nota J.P. N° 04/2023, del Jefe de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial el ALTA de los Cadete del Tercer Curso de la Escuela de Cadetes de la Policía, que han concluido sus estudios el 28 de Diciembre de 2022, en el Instituto de Educación Superior de la Policía de Catamarca, obteniendo el título de «Oficial Ayudante Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial», promoción N° 67 y de «Oficial Sub Adjutor Ayudantes Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria», promoción N° 7, del Ciclo Lectivo 2022 respectivamente, por haber cumplido con las exigencias Académicas establecidas por el Instituto de formación antes referido.

Que a orden 04, pág. 02, obra Nota Firma Ológrafa N° NO-2023-00135732-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Enero de 2023, adjuntando Nota de la Escuela de Cadetes N° 02/2023, por la cual solicita al comando superior gestione el Alta al grado de «Oficial Ayudante Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial», promoción N° 67 y de «Oficial Sub Adjutor Ayudantes Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria», promoción N° 7 de los Cadetes de Tercer Curso, que el día 28 de Diciembre de 2022, han concluidos sus estudios y cumplieron con las exigencias Académicas establecidas por el Instituto de Educación Superior (I.E.S.) de la Policía de la Provincia de Catamarca, en los términos del Art. 55° del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (R.I.E.C. -Decreto G. y J. N° 1277/95).

Que a orden 05, en Informe Externo N° IF-2023-00135822-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Enero de 2023, obra nómina de Cadetes de Tercer Curso con solicitud de Alta como «Oficiales Ayudantes Técnicos Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial», promoción N° 67 - Ciclo Lectivo 2022 de la Policía de la Provincia.

Que a orden 06, en Informe Externo N° IF-2023-00135857-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Enero de 2023, obra nómina de Cadetes de Tercer Curso con solicitud de Alta como «Oficiales Sub Adjutores Ayudantes «Técnico Superior en Seguridad Publica y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria», Promoción N° 7 - Ciclo Lectivo 2022 del Servicio Penitenciario Provincial.

Que a orden 07, obra Informe Externo N° IF-2023-00135881-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Enero de 2023, adjuntando Planilla con Informe de División Antecedentes Personales.

Que a orden 08, interviene Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia mediante Dictamen de Firma Ológrafa N° 060 - IF-2023-00135921-CAT-PC#SSD de fecha 30 de Enero de 2023, expresando que analizado el pedido incoado por el Director de Institutos Policiales, conjuntamente con la documental que lo respalda y que acompaña a la misma, surge que los Cadetes mencionado han cumplido los requisitos académicos legalmente exigidos para obtener el alta solicitada, razón por la cual no tiene objeciones legales que formular a la prosecución del trámite administrativo pertinente ante el Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del correspondiente Decreto de ALTA como-,Oficiales Ayudantes de la Policía y Oficiales Sub adjutores del Servicio Penitenciario Provincial, de los Cadetes que figuran en el listado.

Que a orden 11, obra Informe Externo N° IF-2023-00135902-CAT-PC#SSD de fecha 31 de Enero de 2023, en el que se adjunta copias certificadas del Documento Nacional de Identidad y Constancia de CUIL de los alumnos a designar.

Que a orden 12, en Informe Gráfico N° IF-2023-00143526-CAT-MSEG de fecha 31 de Enero de 2023, obra en archivo de trabajo Decreto Seg. N° 3707 de fecha 29 de Diciembre de 2022, a través del cual fueron designados como Cadetes de Tercer Curso.

Que a la fecha los Cadetes egresados siguen dependiendo administrativamente de la Escuela de Cadetes, entendiéndose que a partir de esa fecha deberían obtener el Alta, sin embargo por cuestiones administrativas la misma no se materializó en su debido tiempo, por lo tanto es importante que el período que transcurra entre la fecha de egreso (28 de Diciembre de 2022) y la fecha del acto administrativo (Decreto) por el cual se le otorgue el Alta, debería tenerse en cuenta a los fines administrativos y académicos para futuros ascensos.

Que a orden 14, interviene Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad mediante Dictamen N° IF-2023-00160539-CAT-MSEG de fecha 02 de Febrero de 2022, expresando que salvo mejor criterio, corresponde Hacer Lugar a la solicitud efectuada por el Jefe de Policía de la Provincia, de la designación como Oficial Ayudante «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial» y Oficial Sub Adjutor Ayudante «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria» a los Cadetes del Tercer Curso que se detalla en los Anexos I y II adjuntados. Visto el presente Expediente y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente al haber cumplido los causantes las exigencias académicas en el Instituto de Educación Superior de la Policía - Promoción N° 06, Ciclo Lectivo 2021, considerando estos obrados, se vincule al EX-2023-135942-CAT-PC#SSD.

Que a orden 17, en Providencia N° PV-2023-00163765-CAT-MSEG de fecha 02 de Enero de 2023, obra constancia de Tramitación Conjunta de Expedientes N° EX-2023-00143425-CAT-PC#SSD y EX-2022-01842920- CAT-PC#SSD, los que se vinculan a las presentes actuaciones por ser del mismo tenor y conforme fuera sugerido oportunamente.

Que a orden 17, en Providencia N° PV-2023-00163765-CAT-MSEG de fecha 02 de Enero de 2023, obra Expediente de tramitación Conjunta N° EX-2022-01842920-CAT-PC#SSD, el cual se gestiona el Alta de DOS (02) como «Oficial Ayudante Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Policial» pertenecientes a la Promoción N° 66 - Ciclo Lectivo 2021, quienes cumplieron el día 25 de Julio del 2022, las exigencias establecidas por el Instituto de Educación Superior para su egreso, y el cual posee la intervención de todas las áreas de control.

Que a orden 17, en Providencia N° PV-2023-00163765-CAT-MSEG de fecha 02 de Enero de 2023, obra Expediente de tramitación Conjunta N° EX-2023-00143425-CAT-PC#SSD, por el cual se tramita el Alta de TRES (03) «Oficiales Sub Adjutores «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria», Promoción N° 06, Ciclo Lectivo 2021, quienes cumplieron el día 20 de Diciembre de 2022, las exigencias establecidas por el Instituto de Educación Superior para su egreso. El Expediente de mención contiene desde orden 03 a 12, Nota J.P. N° 03/2023 por la cual el Jefe de Policía solicita el Alta de TRES (03) «Oficiales Sub Adjutores - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria», Promoción N° 06, Ciclo Lectivo N° 2021, quienes cumplieron el día 20 de Diciembre de 2022, las exigencias establecidas por el Instituto de Educación Superior para su egreso; Nota Escuela de Cadetes N° 01/2023; Nómina de los Cadetes a Designar como Oficiales Ayudantes Sub Adjutores Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria; Constancia de que no registras Antecedentes Personales; copia de Documento Nacional de Identidad y constancia de CUIL de los alumnos a designar; Dictamen Asesoría Letrada,.(General de Policía N° 061/2023 y Dictamen Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad N° 33/2023, en el cual sugiere, salvo mejor criterio, Hacer Lugar a la solicitud efectuada, por el Jefe de Policía de la Provincia, la designación, como «Oficiales Sub Adjutores Ayudantes Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria», Cadetes del Tercer Curso: PACHECO Luis Alejandro D.N.I. N° 38.753.743, SORIA Mauricio Leonel D.N.I. N° 41.186.923 y SORIA Luis Alberto D.N.I. N° 42.217.290, en razón de cumplir los causantes con los requisitos exigidos por la legislación vigente y como así también las exigencias académicas del Instituto de Educación Superior de la Policía Promoción N° 06, Ciclo Lectivo 2021, vinculándose estos obrados, al EX-2023-00135942-CAT-PC#SSD.

Que a orden 22, obra Informe N° IF-2023-00169714-CAT-DPPCP#MEC de fecha 03 de Febrero de 2023, a través del cual la Secretaría de Presupuesto informa que el Artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 01 de fecha 02 de Enero de 2023, determina la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud de lo previsto en la Ley N° 5.797 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2023, promulgada mediante Decreto N° 3543 de fecha 14 de Diciembre de 2022, conforme al detalle

obrante en el Anexo IV que forma parte integrante del citado instrumento legal.

Que a orden 28, obra Informe N° NO-2023-00176234-CAT-ESCCADETE#DIP de fecha 04 de Febrero de 2023, por el cual la Dirección de Institutos Policiales, informa mediante Nota D.I.P. N° 001/2023, que se procedió a controlar el listado de Cadetes egresados de la Promoción N° 07 - Ciclo Lectivo 2022, advirtiendo errores administrativos en la misma, por lo que se hace necesaria su rectificación.

Que a orden 31, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2023-00176541-CAT-AGG de fecha 05 de Febrero de 2023, manifestando que conforme la documentación aportada y los distintos informes producidos en las presentes actuaciones, surge que el Jefe de Policía, mediante Nota J.P. N° 04/2023 solicita el dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial, para el Alta a Cadetes del Tercer Curso de «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial» como Oficial Ayudante de Policía y de los Cadetes del Tercer Curso de «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Penitenciaria» como Oficial Sub Adjutor Ayudante, los que se detallan en los Anexos I, Anexo II; Anexo III y Anexo IV de los presentes obrados. Por lo que, cabe poner de manifiesto lo dispuesto por el Artículo 54° de la Ley N° 5.429 y Artículo 27° inc. b) de la Ley Orgánica Policial, que al mencionar las atribuciones del Jefe de Policía en su inc. f) determina «Proponer al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Democrática las designaciones, ascensos, retiros y bajas del personal, en los casos previstos por la legislación». Sugiriendo dar continuidad al presente trámite tendiente a la emisión del acto administrativo pertinente (Decreto) por parte del Poder Ejecutivo a través del cual se disponga el Alta de los Cadetes de conformidad a las nóminas adjuntas a las presentes actuaciones.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto en la Policía de la Provincia, con el grado de «Oficial Ayudante - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial», a los DOS (02) Cadetes del Tercer Curso de la Policía de la Provincia, que se detallan en el Anexo I del presente expediente, pertenecientes a la Promoción N° 66 - Ciclo Lectivo 2021, quienes cumplieron el día 25 de Julio de 2022, las exigencias académicas establecidas por el Instituto de Educación Superior de la Provincia, ello conforme lo establecido en los considerando que precede.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto en el Servicio Penitenciario de la Provincia, con el grado de «Oficial Sub Adjutor Ayudante - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Penitenciaria», a los TRES (03) Cadete de Tercer Curso, conforme se detallan en el Anexo II del presente expediente, pertenecientes a la Promoción N° 06 - Ciclo Lectivo 2021, quienes cumplieron el día 20 de Diciembre de 2022, las exigencias establecidas por el Instituto de Educación Superior para su egreso.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de «Oficial Ayudante - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial» a los Cadetes del Tercer Curso, que se detalla en el Anexo III del presente expediente, pertenecientes a la Promoción N° 67 -Ciclo Lectivo 2022, quienes cumplieron el día 28 de Diciembre de 2022, las exigencias académicas establecidas por el Instituto de Educación Superior de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de «Oficial Ayudante - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria» a los

Cadetes del Tercer Curso, que se detalla en el Anexo IV del presente expediente, pertenecientes a la Promoción N° 07 - Ciclo Lectivo 2022, quienes cumplieron el día 28 de Diciembre de 2022, las exigencias académicas establecidas por el Instituto de Educación Superior de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Ministerio de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Establézcase que la fecha de Alta como Oficial Ayudante de la Policía y Oficial Sub Adjutor Ayudante del Servicio Penitenciario, será a los fines administrativos -escalafonario para futuros ascensos a partir del 01 de Enero de 2023, siempre y cuando reúnan a la fecha de Alta los requisitos establecidos por el Artículo 39° inc. b) y c) de la Ley del Personal Policial N° 2.444/72 y Artículo 31° inc. b), c) y d) de la Ley N° 4.673/91 respectivamente, no debiendo existir causales de exclusión de ningún tipo.

ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Seguridad, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Secretaría de Presupuesto, Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Fabiola de los Angeles Segura
Ministra de Seguridad

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. M. Nº 158 – 06-02-2023 – **Minería –** Modifícase el valor Indice asignado mediante Dcto. M. Nº 1677/20, correspondiente a la Lic. Natalia Dusso, DNI. Nº 26.373.166, al cargo de Supervisora de este Ministerio, el que a partir de la fecha del presente, quedará establecido en Indice 2,10.

Dcto. M. Nº 159 – 06-02-2023 – **Minería –** Modifícase el valor Indice asignado mediante Dcto. M. Nº 2313/22, correspondiente a la CPN. Susana Beatriz Peralta Molina, DNI. Nº 29.963.402, en el cargo de Supervisora de este Ministerio, el que a partir de la fecha del presente, quedará establecido en Indice 2,10.

Dcto. M. Nº 160 – 06-02-2023 – **Minería –** Modifícase el valor Indice asignado mediante Dcto. M. Nº 2574/22, correspondiente al CPN. Rodrigo Ezequiel Carrizo Rendón, DNI. Nº 35.527.443, en el cargo de Supervisor de este Ministerio, el que a partir de la fecha del presente, quedará establecido en Indice 2,10.

Dcto. E. N° 161 – 06-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mónica Nelly Saadi, CUIL. 27-17638379-3, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 161, Islas Malvinas, Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. IDySP. N° 162 – 06-02-2023 **– Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Olegario Ortega, CUIL. 20-11659081-7, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Extensión Rural, Secretaría de Producción y Tecnología Agropecuaria de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03MAY21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y

contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. S. Nº 163 – 06-02-2023 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gilda Emilia del Valle Filippín, CUIL. 27-13141234-2, en Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.) de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios del Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 12ENE18. Delégase a la Obra Social, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones.

Dcto. E. N° 164 – 06-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Ríos, CUIL. 27-16075695-6, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 240, (Jornada Extendida), localidad de Loro Huasi, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. GJyDH. Nº 165 – 06-02-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJyDH. Nº 116/23, donde dice: Desígnase en el cargo de Director de Administración Financiera (…), deberá decir: Desígnase en el cargo de Director Provincial de Administración Financiera (…).

Dcto. VyU. (IPV) N° 166 – 06-02-2023 **– Vivienda y Urbanización –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Beatriz Cejas, CUIL. 27-14765971-2, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Pcial. de la Vivienda de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24AGO22. Autorízase al Instituto mencionado, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 30SEP22.

Dcto. E. N° 167 – 06-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Esther Mamaní, CUIL. 27-16780183-3, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 705 Abel Acosta, Dpto. Santa María, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 168 – 06-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Feliza Aide Hernández, CUIL. 27-5472310-0, Categ. 17, Agrup. Serv. Grales. Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 128 Bº Entre Ríos, localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11ABR16. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 169 – 06-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mabel

del Valle González, CUIL. 27-17029094-7, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 701 Clara J. Armstrong, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 170 – 06-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucía del Carmen Herrera, CUIL. 27-05708660-0, a los cargos Categ. 18, en la Escuela Secundaria Nº 6 Cacique Juan Chelemín y Categ. 17, en la Escuela Primaria Nº 993 Sarmiento, Moreno, ambos Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 171 – Publicado en B.O. Nº 12/23.

Dcto. GJyDH. Nº 172 – 08-02-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Paclín, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 10.000.000,00, destinado a cubrir desequilibrios financieros del Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. ICyE. Nº 173 – 08-02-2023 – **Industria, Comercio y Empleo –** Déjase sin efecto el Dcto. ICyE. N° 2001/22, mediante el cual se designó al Sr. Luis Esteban Herrera, en el cargo de Director de Registro e Información Contable y Financiera, Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ICyE. Nº 174 – 08-02-2023 – **Industria, Comercio y Empleo –** Desígnase en el cargo de Directora de Registro e Información Contable y Financiera, Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, a la CPN. Melina Denisa Jalil, DNI. N° 28.782.303, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 175 – 08-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Gladys Noemí Albarracín, CUIL. 27-14324343-0, al cargo Categ. 13, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 198 Huayra Punco, Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23DIC21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 176 – 08-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Adriana Villa, CUIL. 27-16333991-7, al cargo de Maestra Especial de Música Titular en la Escuela Primaria Nº 296 Pte. Dr. Ramón S. Castillo, Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. Nº 177 – 08-02-2023 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Marina Rasgido, DNI. Nº 11.983.279, como Profesora de 5 hs. cátedra de Matemática Titular, en 2° Año, III Div. y de 5 hs. cátedra de Matemática Titular, en 3°, Año, III Div., en la Escuela Secundaria Nº 06 Cacique Juan Chelemín, Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. E. N° 178 – 08-02-2023 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Merici Yance, DNI. Nº 10.288.809, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 179 Jornada Extendida, localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. GJyDH. Nº 179 – 08-02-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Santa Rosa, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por $ 10.000.000,00, destinado a realizar la Decima Tercera Edición del Festival Santarroseño a llevarse a cabo del 10 al 12FEB23. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. AEyMA. Nº 133 – 01-02-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Santos Dalmacio Pérez, CUIL. 20-11764478-3, al cargo Categ. 15, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Unidad Ejecutora de Políticas de Agua y Saneamiento, Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03ENE22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. AEyMA. Nº 134 – 01-02-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Gabriel Robador, CUIL. 20-30244711-0, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Secretaría de Medio Ambiente de este Ministerio. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

Resol. Minist. AEyMA. Nº 40 – 03-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago a la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., del Certificado de Liquidación del Subsidio Directo a Usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo, y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 5º Bimestre 2022, dictaminado por el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE.),

mediante Dictamen Nº IF-2022-01723468-CAT-ENRE, por $ 13.917.679,81. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, a favor de la Empresa, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 41 – 03-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Dispóngase ampliar el monto de la Caja Chica en la Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a cargo del Ing. Pablo Javier Espeche, DNI. Nº 30.582.732, cuyo monto ascenderá a $ 200.000,00, a partir de la fecha del presente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 42 – 03-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado Nº 3, JUL22, por $ 10.920.432,04, correspondiente a la Contratación Directa Nº 37/21, que tiene por objeto la ejecución de la Obra: Refacción sistema de captación, piletones decantadores y sistema derivador del Azud Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, a la firma Air Total SRL., CUIT. 30-70750031-6. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, debiéndose efectuar la deducción del Anticipo Financiero y el Fondo de Reparo, con imputación a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 43 – 03-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio a confeccionar la pertinente Orden de Pago, por $ 861.295.417,00, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., en concepto de Aporte de Capital para gastos de funcionamiento por SEP22 en el Valle Central e Interior, con el fin de poder atender y asegurar la normal prestación de los servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de desagües, conforme lo dispuesto por Dcto. AEyMA. Nº 2194/22. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 44 –03-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago a la Empresa Energía Catamarca SAPEM., la Liquidación a la facturación de los usuarios beneficiarios del Subsidio Tarifa de Interés Social (TIS.) AGO22, cuyo monto es de $ 13.525.220,06. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 45 – 03-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado Nº 4, AGO22, por $ 5.165.838,31, correspondiente a la Contratación Directa Nº 37/21, que tiene por objeto la ejecución de la Obra: Refacción sistema de captación, piletones decantadores y sistema derivador del Azud Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, a la firma Air Total SRL., CUIT. 30-70750031-6. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, debiéndose efectuar la deducción del Anticipo Financiero y el Fondo de Reparo, con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 46– 03-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 200-0116474-01 en Garantía de Adjudicación – suministros y/o servicios públicos, expedido por Mapfre Argentina Seguros SA., por $ 1.301.839,19, presentada por la firma Alta Tensión, CUIT. 20-36504765-1, correspondiente a la Contratación Directa Nº 10/22, por la que se tramita la «Provisión de materiales para Sistema de Energía Fotovoltaico y Auxiliar para Aduana». Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública suscripto en 27SEP22, entre este Ministerio y la firma, con el correspondiente Sellado de Ley. Facúltase y autorízase a la Secretaría de Energía de este Ministerio a aprobar las certificaciones y pagos de los mismos y a designar al Inspector.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 47 – 05-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio a confeccionar la pertinente Orden de Pago por

$ 57.817.886,37, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., en concepto de Adelanto de Recursos Transitorios obras en ejecución con financiamiento Enohsa, con el fin de poder atender y asegurar la normal prestación de los servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de desagües, conforme lo dispuesto en el Dcto. AEyMA. Nº 2194/22. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 48 – 06-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gabriel Rodríguez, Técnico, la realización de la comisión de servicio del 11 al 15/10/22, con motivo de participar de la 9º Exposición Internacional Factor de Desarrollo de la Minería Argentina 2022, a la Pcia. de San Juan, con un viático de $ 36.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 49 – 06-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Víctor Ariel Alderete, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 11 al 15/10/22, con motivo de participar de la 9º Exposición Internacional Factor de Desarrollo de la Minería Argentina 2022, a la Pcia. de San Juan, con un viático de $ 36.000,00, , combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 66.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 50 – 06-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Diego Nicolás Magariños, Director, la realización de la comisión de servicio del 11 al 15/10/22, con motivo de participar de la 9º Exposición Internacional Factor de Desarrollo de la Minería Argentina 2022, a la Pcia. de San Juan, con un viático de $ 18.000,00, otros $ 70.000,00, total $ 88.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 51 – 11-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Dispóngase la creación de una Caja Chica en la Secretaría de este Ministerio, la que tendrá como finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al contado: Unidad Ejecutora, Secretaría de Administración de este Ministerio, Responsable: CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. Nº 33.360.076, por $ 100.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 52 – 11-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la Planilla de Liquidación Final confeccionada por el Departamento de Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, IF-2022-01615380-CAT-DPGRH#MTPRH, correspondiente al pago de SAC. 1er SEM-2021 (19 días), Licencias Anual 2020 (35 días) y 2021 Prop. (2 días) y descuento de haberes ENE21 (11 días), al Sr. Luis Oscar Urquiza, CUIL. 20-17276880-7. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación contable correspondiente, para el pago en concepto de haberes adeudados. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 53 – 11-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de este Ministerio, designándose como responsable al CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.249, designado mediante Dcto. AEyMA. Nº 2411/22, en el cargo de Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente y ampliar el monto de la misma por $ 300.00,00, a partir del presente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 54 – 11-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –**Apruébase la ampliación del Plazo Contractual de la Adquisición de cañería, gasoducto Lavalle, San Fernando del Valle de Catamarca, Licitación Pública Nº 04/21, que ejecuta la firma Siat SA., CUIT. 30-60745136-9, por 45 días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo inicial de Contrato y el Cronograma de Despacho de la adquisición mencionada, adjunto a las presentes actuaciones por COPDI-2022-01873687-CAT-SE%MAEMA y notifícase a la firma. Cronograma para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 55 – 11-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase la continuidad del trámite de traslado presupuestario del agente Cristian Gabriel Ovejero, CUIL. 20-27155915-2, Cat. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte. de este Ministerio a la Planta de Personal del Ministerio de Economía.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 56 – 11-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 849.603 en Garantía de Sustitución en Fondo de Reparo, por $ 61.609,59, con el sellado de Ley, correspondiente al Certificado Nº 5, AGO22 de la Contratación Directa Nº 36/21 para el Estudio del comportamiento y auscultación de presa Las Tunas, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, presentada por la firma IATASA. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales. Apruébase el Certificado, por $ 1.231.698,96. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, previa deducción del Anticipo Financiero y no debiéndose realizar la deducción en concepto del Fondo de Reparo, con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 57 – 11-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sra. María Florencia Zarauz Ruboni, Secretaria, la realización de la comisión de servicio del 17 al 23/10/22, con motivo de Congreso de Presas 2022, de Catamarca, La Rioja, Buenos Aires, Neuquén, con un viático de $ 28.000,00, pasajes de $ 159.217,00, otros de $ 42.150,00, total $ 229.367,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 58 – 12-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –**Autorízase al Sr. Lucas Zampieri, Ministro, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/22, con motivo de reuniones con autoridades de Nación, de Catamarca, Buenos Aires, Catamarca con un viático de $ 12.000,00, pasajes $ 104.208,00, otros $ 90.000,00, total $ 206.208.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 59 – 12-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Acta Acuerdo por Redeterminación Definitiva de Precios de Contrato de Obras Públicas suscripta el 05OCT22, entre este Ministerio y la Empresa Hidroconstrucciones SRL., contratista de la Obra Nueva perforación zona sur, ciudad de Belén, Catamarca, Contratación Directa Nº 43/21, por la que se establece el nuevo monto de contrato de la obra base por $ 77.941.108,00, el que surge de considerar: monto ofertado a DIC21 $ 69.809.803,02, monto de la diferencia, DIC21 a FEB22 $ 8.131.304,98. La Dción. Pcial. de Proyectos y Obras Hidrícas, Secretaría de Recursos Hidrícos procederá a dar cumplimiento con lo establecido en el Capítulo III, Art. 14° del Dcto. Acdo. N° 1154/13 y Capítulo III, Art. 18° de la Resol. Minist. OP. N° 515/13.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 60 – 12-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase la Contratación Directa Nº 11/22, mediante la cual se persigue ejecutar la Obra: Reconstitución de márgenes y defensas sobre el Río Paclín altura KM 630 RN Nº 38, reconstrucción de canal de riego y sifón, localidad Amadores, Dpto. Paclín, con un presupuesto oficial de $ 49.748.841,54, IVA incluido y con el plazo de ejecución de 03 meses corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos. Adjudícase la Contratación mencionada, conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la firma Green Cat SRL., CUIT. 30-71683438-3, por $ 59.449.059,16, IVA incluido por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Administración Pública Provincial. Autorízase a la Secretaría de Administración de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas Presupuestarias.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 61 – 13-10-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. S.P. Nº 326/19, mediante la cual se le asigna las tareas como Responsable del Servicio Administrativo Financiero de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación Control de Gestión y Administración de este Ministerio, al CPN. Esteban Rolando Gutiérrez y asígnase a la Sra. María Eugenia Vera, DNI. Nº 35.501.691, designada por Dcto. AEyMA. Nº 2615/22, como Supervisora-Indice 1,10.

Resol. Minist. M. Nº 966 – 10-11-2022 – **Minería** – Déjase sin efecto la Comisión del Servicio, autorizada por RESOL-2022-883-E-CAT-MM, para la agente Yesica Elizabeth Yornet, mediante el cual se dispuso que realice un viaje a las Provincias de Salta y Jujuy, en virtud de participar del Programa de «Aprovechamiento Sostenible de Litio» con el servicio Geológico de Estados Unidos, USGS, SEGEMAR y Secretaría de Minería de la Nación, del 25 al 28OCT22.

Resol. Minist. M. Nº 967 – 10-11-2022 – **Minería –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 33, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. M. Nº 968 – 10-11-2022 – **Minería –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 34, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. M. Nº 969 – 10-11-2022 – **Minería** – Déjase sin efecto la comisión del servicio, autorizada por RESOL-2022-885-E-CAT-MM, para el agente Darío Nicolás Romero, mediante el cual se dispuso que realice un viaje a las Provincias de Salta y Jujuy, en virtud de participar del Programa de «Aprovechamiento Sostenible de Litio» con el servicio Geológico de Estados Unidos, USGS, SEGEMAR y Secretaría de Minería de la Nación, del 25 al 28OCT22.

Resol. Minist. M. Nº 970 – 10-11-2022 – **Minería** – Déjase sin efecto la comisión del servicio, autorizada por RESOL-2022-883-E-CAT-MM, para la agente Olga Teresita Regalado, mediante el cual se dispuso que realice un viaje a las Provincias de Salta y Jujuy, en virtud de participar del Programa de «Aprovechamiento Sostenible de Litio» con el servicio Geológico de Estados Unidos, USGS, SEGEMAR y Secretaría de Minería de la Nación, del 25 al 28OCT22.

Resol. Minist. M. Nº 971 – 11-11-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Lucía Verenice Humana, Contratada, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/11/22, con motivo de charla técnica presentando adenda del Informe de Impacto Ambiental, en la Ciénaga Redonda, Dpto. de Antofagasta de la Sierra Proyecto Galaxy lithium SA., al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 972 – 11-11-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Luz Soria, Contratada, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/11/22, con motivo de charla técnica presentando adenda del Informe de Impacto Ambiental, en la Ciénaga Redonda, Dpto. de Antofagasta de la Sierra Proyecto Galaxy lithium SA., al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 973 – 11-11-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Ana Cecilia Salas, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio del 14 al 16/11/22, con motivo de charla técnica presentando adenda del Informe de Impacto Ambiental, en la Ciénaga Redonda, Dpto. de Antofagasta de la Sierra Proyecto Galaxy lithium SA., al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 974 – 14-11-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad minera, como Jefe de División implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la Sra. María Florencia Orce Acoste, DNI. N° 32.282.363, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 975 – 14-11-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Rubén Eduardo Dorado, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 15 al 17/11/22, con motivo de inspección de verificación de cumplimiento Plan de Trabajo e Inversión y Plan de Higiene y Seguridad, en Canteras: Don Benito I Concesionario; Alvarez, César H.; El Puesto Concesionario; Parra Rodolfo; San Francisco Concesionario; Vera Chaparro, Víctor; Santa Rosa VP Concesionario; Vialidad Provincial; Vallecito I Concesionario; Servicio San Roque SRL; Río Ampajango Concesionario; INMAC SA; Las Abritas Concesionario; Santa María Yokavil; El Ingenio Consecionario; Minera Agua Rica; La Teta Concesionario; Minera Agua Rica; El Cazadero Concesionario; Minera Agua Rica, Dpto. Santa

María; Río Yerba Buena Concesionario Sucesión Guido Mogueta; Río El Bolsón Consecionario: Sucesión Guido Mogueta; Río El Bolsón Concesionario; Sucesión Guido Mogueta; San Buenaventura Concesionario; Cruz Francisco Donato, Dpto. Belén, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 39.000,00, total $ 48.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 976 – 14-11-2022 – **Minería** – Declárase Desierto el Concurso de Precios Nº 30-0006-CPR22, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de neumáticos destinada al Parque Automotor de este Ministerio. Autorízase el segundo llamado para el Concurso de Precios Nº 30-0007-CPR22, cuyo presupuesto oficial es de $ 5.600.000,00. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas al: Director Provincial de Administración y Recursos Humanos Cr. Christian Gonzalo Espíndola, Jefe del Dpto. de Compras Cra. Cynthia Alejandra Riccheri y Supervisora del Ministerio Anabela Fabiola Villafañez Villalba. Establézcase como fecha y hora término para la Presentación y Apertura de Ofertas del Concurso de Precio Nº 30-0006-CPR22, el 23NOV22 a hs. 10:00, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pcial. «COMPR.AR», cuyo sitio de internet es: http://comprar.catamarca.gob.ar y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Apruébase el Pliego aprobado con el número de la presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos a incorporar al Expte. electrónico EX-2022-01809431- -CAT-DPARH#MM., el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. Minist. M. Nº 977 – 14-11-2022 – **Minería** – Autorizase al Sr. Eric Daniel García, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 15 al 17/11/22, con motivo de inspección de verificación de cumplimiento Plan de Trabajo e Inversión y Plan de Higiene y Seguridad, en Canteras: Don Benito I Concesionario; Alvarez, César H.; El Puesto Concesionario; Parra Rodolfo; San Francisco Concesionario; Vera Chaparro, Víctor; Santa Rosa VP Concesionario; Vialidad Provincial; Vallecito I Concesionario; Servicio San Roque SRL; Río Ampajango Concesionario; INMAC SA; Las Abritas Concesionario; Santa María Yokavil; El Ingenio Consecionario; Minera Agua Rica; La Teta Concesionario; Minera Agua Rica; El Cazadero Concesionario; Minera Agua Rica, Dpto. Santa María; Río Yerba Buena Concesionario Sucesión Guido Mogueta; Río El Bolsón Consecionario: Sucesión Guido Mogueta; Río El Bolsón Concesionario; Sucesión Guido Mogueta; San Buenaventura Concesionario; Cruz Francisco Donato, Dpto. Belén, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 978 – 14-11-2022 – **Minería** – Autorízase al Sr. Jonathan Alejandro Toledo, Contratado de Empleo Público, la realización de la comisión de servicio, del 15 al 17/11/22, con motivo de inspección de verificación de cumplimiento Plan de Trabajo e Inversión y Plan de Higiene y Seguridad en Canteras: Don Benito I Concesionario; Alvarez, César H.; El Puesto Concesionario; Parra Rodolfo; San Francisco Concesionario; Vera Chaparro, Víctor; Santa Rosa VP Concesionario; Vialidad Provincial; Vallecito I Concesionario; Servicio San Roque SRL; Río Ampajango Concesionario; INMAC SA; Las Abritas Concesionario; Santa María Yokavil; El Ingenio Consecionario; Minera Agua Rica; La Teta Concesionario; Minera Agua Rica; El Cazadero Concesionario; Minera Agua Rica, Dpto. Santa María; Río Yerba Buena Concesionario Sucesión Guido Mogueta; Río El Bolsón Consecionario: Sucesión Guido Mogueta; Río El Bolsón Concesionario; Sucesión Guido Mogueta; San Buenaventura Concesionario; Cruz Francisco Donato, Dpto. Belén, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 979 – 14-11-2022 – **Minería** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición a los agentes, designados mediante Contrato de Empleo Público. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. M. Nº 980 – 14-11-2022 – **Minería –** Apruébase el informe de Impacto Ambiental (IIA) para la etapa de exploración, del Proyecto «La Chilena» integrado por las propiedades Mineras: «La Cigarra» (Expte. Judiciales Nº 208V2011). «Doña Rosita» (Expte. Judicial Nº 207V2012) y «Macachin» (Expte. Judicial Nº 202V2012), concesionarios: vijevano Aron Charles y Barber Laurence; «Shine I» (Expte. Judicial Nº 464C2008), «Shine II» (Expte. Judicial

Nº 463C2008 y «Shine III» (Expte. Judicial Nº 635C2009) concesionario: Empresa CATGOLD SA., ubicado en el Dpto. Tinogasta Empresa Operadora Southern Copper ARGENTINA S.R.L., para llevar a cabo de las siguientes actividades: «recopilación de información, levantamiento topográfico (drone), estudio de imágenes espectrales ASTER, rehabilitación de 4.88 km y construcción de 35,7 km de accesos, mapeo geológico de afloramiento, muestreo geoquímico de arroyo, muestreo geoquímico de chip de roca, suelo y lag, geofísica por método de polarización inducida (IP) y magnetometría, estudios petro mineralógicos, estudios PIMA y utilización de campamento e instalaciones accesorias en el Proyecto Hoyada (Mina Futuro 1)», a desarrollar en el área del Proyecto Minero y que se tramita mediante Expte. EX-2021-02042890- -CAT-DPGAM#MM. *Establézcase como obligaciones de los Concesionarios: Vijevano Aron Charles y Barber Laurence, Empresa Catgold SA. y de la Empresa Operadora: Southern Copper Argentina SRL. Código de Minería (Dcto. PEN Nº 456797 - Texto Ordenado) en su Título decimotercero, Sección Segundo «De la Protección Ambiental para la actividad Minera) y que deberá cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones que realice la Empresa, referidas al citado expediente, serán canalizadas a través de la Di.P.G.A.M. Las actividades y obligaciones ambientales asumidos por la Empresa, (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), en la presente Resolución, serán fiscalizados por la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) de este Ministerio y podrá en cualquier intancia, indicar controles específicos y/ o adicionales cuando las circunstancias así lo requieran. La presente Resolución reviste el caracter de Declaración de Impacto Ambiental, en favor de los Concesionarios mencionados, con validéz de 18 meses a partir de la fecha de la presente, de conformidad a lo establecido mediante Art. 252º del Código de Minería y autoriza únicamente las actividades declaradas por los Concesionarios, en caso de modificarse estas actividades o actualizarse, deberá presentar un nuevo informe para su correspondiente evaluación y aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación, respetando la normativa complementaria de la Ley mencionada.

Resol. Minist. M. Nº 981 – Pendiente.

Resol. Minist. M. Nº 982 – 14-11-2022 – **Minería** – Autorizase al Sr. Gustavo Israel Carrizo, Funcionario, la realización de la comisión de servicio el 15/11/22 con motivo de charla presentación Adenda del informe de Impacto Ambiental en la Ciénaga Redonda, con la Empresa Galaxy, el traslado del personal estará a cargo de terceros (Empresa Galaxy), al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 983 – 15-11-2022 – **Minería –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 35, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. M. Nº 984 – 15-11-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera, como Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. N° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Mario Adolfo Soto, DNI. Nº 33.049.166, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 985 – 15-11-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera, como Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. N° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Luis Alfredo Callpa, DNI. Nº 39.217.410, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 986 – 15-11-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera, como Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. N° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Darío Daniel Lencina, DNI. Nº 28.404.210, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 987 – 15-11-2022 – **Minería –** Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera,

como Técnico, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. N° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Daniela Soledad Martínez Armengol, DNI. Nº 39.862.282, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 988 – 15-11-2022 – Minería – Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera, como Técnico, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. N° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, al agente Ariel Fernando Sosa, DNI. Nº 30.207.129, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 989 – 15-11-2022 – Minería – Incorpórase el Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera, como Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. N° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a la agente Daniela Gisel Cedrón Robledo, DNI. Nº 37.643.409, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 990 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Pta. Pte. la realización de la comisión de servicio el 16/11/22, con motivo de Auditoría Externa de Campo Iram, a Río Amanao, Dpto. Andalgalá y la Toma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 991 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase al Sr. Mario Nazareno Reinoso, Contrato de Locación de Obra, la realización de la comisión de servicio el 16/11/22, con motivo de Auditoría Externa de Campo Iram, a Río Amanao, Dpto. Belén y la Toma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá.

Resol. Minist. M. Nº 992 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase al Sr. Tomáz Alexis Olaz, Contrato de Locación de Obra, la realización de la comisión de servicio el 16/11/22 con motivo de Auditoría Externa de Campo Iram, a Río Amanao, Dpto. Belén y la Toma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá.

Resol. Minist. M. Nº 993 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase al Sr. Franco Maximiliano Ramírez, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio el 16/11/22, con motivo de Auditoría Externa de Campo Iram, a Río Amanao, Dpto. Belén y la Toma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 24.500,00, total $ 27.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 994 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase al Sra. Antonella Bibiana Velazco, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio el 16/11/22, con motivo de traslado de Auditora Externa Iram, a Río Amanao, Dpto. Belén y la Toma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 995 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase al Sr. Jorge Armando Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio el 16/11/22, con motivo de traslado de Auditora Externa, a Río Amanao, Dpto. Belén y la Toma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 24.500,00, total $ 27.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 996 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase a la Sra. Olga Teresita Regalado, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio el 16/11/22, con motivo de participación de Auditoría Externa Iram, a Río Amanao, Dpto. Belén y la Toma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 997 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio el 16/11/22, con motivo de Participación de Auditoría Externa A Iram, a Río Amanao, Dpto. Belén y la Toma Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 24.500,00, total $ 27.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 998 – 15-11-2022 – Minería – Autorízase a la Sra. Sabrina Andrea Vega, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/11/22, con motivo de

participación en capacitación a cargo de la Empresa LIEX SA., al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 999 – 16-11-2022 – **Minería** – Autorízase el llamado al procedimiento de contratación de Concurso de Precios Nº 30-00028-CPR22, para la adquisición de neumáticos para el Parque Automotor de este Ministerio, modalidad Compra Determinada, con un presupuesto oficial de $ 5.600.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, elaborado por el Departamento de Compras, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contracciones Públicas, sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la contratación a: Director Provincial de Administración y Recursos Humanos Cr. Christian Gonzalo Espíndola, Jefe del Dpto. de Compras Cra. Cynthia Alejandra Riccheri y Supervisora del Ministerio Anabela Fabiola Villafañez Villalba Establézcase la fecha y hora término para la presentación y Apertura de Ofertas del Concurso el 24NOV22, a 10.00 hs, a través del Sistema electrónico de contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR. Autorízase al Dpto. Compras de la Dción. Pcial. de Administración a incorporar en el Expte. Electrónico EX-2022-2219623- -CAT-DPARH#MM, el Pliego aprobado con el número de la presente. La erogación será imputada a la FFin. 1.3 a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. M. Nº 1000 – 16-11-2022 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Yesica Elizabeth Yornet, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio del 22 al 24/11/22, con motivo de participación en el segundo plenario presencial de la mesa federal de políticas económicas con perspectivas de género, organizado por la Dción. Nacional de Economía, Igualdad y Genero del Mtrio. de Economía, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 12.000,00, otros $ 92.000,00, total $ 104.000,00.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. SCA. Nº 42 – 15-02-2023 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación de Licitación Pública Nº 100-0001-LPU23, bajo la Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de ambulancias para fortalecer el sistema público sanitario brindando mayor asistencia a pacientes que residen en zonas de difícil acceso, las cuales serán destinadas a localidades de Capital e Interior Provincial, solicitadas por el Mtrio. de Salud, cuyo presupuesto oficial es de $ 753.000.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios, de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Gastón Nahuel Carrizo, Secretario de Administración del Ministerio mencionado, CPN. Roberto Luis Orellana Zurita y a la CPN. Silvia Susana Pérez, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento. Establézcase como fecha y hora término para la presentación y Apertura de Ofertas, el 03MAR23, a 10:00 hs., en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento. Autorízase a la Dirección a incorporar al Expte. EX-2023-00188869- -CAT-DPCBS#MEC, el Pliego aprobado con el número de la presente.

AÑO 2022

Resol. SEG. Nº 701 – 13-09-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Índice-Chofer, la realización de la comisión de servicio,

el 14/09/2022, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 16.000,00, total $ 19.000,00.

Resol. SEG. Nº 702 – 14-09-2022 – **Gabinete** – Ratifícase en todos sus términos las funciones del Sr. Julio Adrián Córdoba, DNI. Nº 30.207.108, Supervisor, Índice 1.20, cuya función es encargado del Dpto. de Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación del «Adicional por Tareas Específicas de la Secretaría», implementado por el Dcto. GJyDH. Nº 1884/20, a partir de la fecha.

Resol. SEG. Nº 703 – 15-09-2022 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 58, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 704 – 15-09-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio del 15 al 16/09/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 705 – 15-09-2022 – **Gabinete** – Apruébanse las Planillas Anexos I y II, de Liquidación Final realizadas por la Dción. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos, correspondiente a la suma de $ 817.044,18, al Sr. Carlos Hugo Quarin, DNI. Nº 11.982.351, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. A, Despachante de Aeronaves, Estatuto del Personal Aeronáutico Ley Nº 5.333, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Planificación y Gestión, Secretaría de Aeronáutica de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, Secretaría de Planificación, Control de Gestión y Administración de la Secretaría a emitir las Ordenes de Pago.

Resol. SEG. Nº 706 – 16-09-2022 – **Gabinete** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial. No Financiero», aprobado en el Art. 1º del Dcto. Acdo. Nº 01/22, la partida de gastos de la Clasificación de los Gastos por Objeto, Incorporar a apertura Prog. 33 - Act. 1- FFin. 1.1-EODF 161. Inc. 3 - PP. 3 - pp. 6 - Psp. 0, Descripción: Mantenimiento, Reparación y Actualización de Software. Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4 del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 57, emitida por el Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 707 – 16-09-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Índice-Chofer, la realización de la comisión de servicio el 19/09/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.000,00, total $ 18.000,00.

Resol. SEG. Nº 708 – 19-09-2022 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 60, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 709 – 23-09-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. María Victoria Iriarte, Secretaria, la realización de la comisión de servicio del 27 al 29/09/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 12.000,00, pasajes $ 71.300,00, total $ 83.300,00.

Resol. SEG. Nº 710 – 27-09-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Índice-Chofer, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/09/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 12.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 35.000,00, total $ 47.000,00.

Resol. SEG. Nº 711 – 30-09-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Índice 1.40-Chofer, la realización de la comisión de servicio el 30/09/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 712 – 30-09-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vazquez, Índice 1.40-Chofer, la realización de la comisión de servicio el 30/09/2022, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 713 – 03-10-2022 – **Gabinete** – Reconózcase la extensión de la Comisión Especial de Servicios al Exterior al Secretario de Aeronáutica, Piloto, Claudio Daniel Saragusti, DNI. Nº 25.302.474, realizada del 06 al 29/04/22. Acéptase los comprobantes de la rendición de cuentas correspondientes, excepto la Factura «B» Nº 00002-00002776, a la firma Mayta Viajes y Turismo, de Silvia Mónica Camaño, por encontrarse dicho concepto autorizado, conforme al Dcto. Acdo Nº 718/22 en su Art. 5º, mediante Factura «B» Nº 00002-00002743.

Resol. SEG. Nº 714 – 03-10-2022 – **Gabinete** – Reconózcase la extensión de la Comisión Especial de Servicios al Exterior, Piloto, Bruno Troia, DNI. Nº 37.847.052, realizada del 06 al 29/04/22. Acéptase los comprobantes de la rendición de cuentas correspondientes.

Resol. SEG. Nº 715 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio del 05/10/22, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 716 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05/10/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 717 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 05/10/22, con motivo traslado del Sr. Gobernador, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 13.000,00, total $ 14.500,00.

Resol. SEG. Nº 718 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05/10/22, con motivo traslado del Sr. Gobernador, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 719 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05/10/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 720 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Miguel Efraín Lazarte, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05/10/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 721 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Adrián Soria, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05/10/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 13.000,00, total $ 14.500,00.

Resol. SEG. Nº 722 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio el 05/10/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 723 – 04-10-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 05/10/22, con motivo traslado de personal de la Secretaría Privada, a Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 13.000,00, total $ 14.500,00.

Resol. RH. Nº 2492 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Miryan del Valle Villarroel, CUIL. 27-14907032-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01247014- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2493 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Graciela del Valle Moya, CUIL. 27-14324082-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2018-00037330- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RH. Nº 2494 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia al Docente Sergio Ariel Guzmán, CUIL. 20-20588790-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01617552- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2495 – 08-06-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 51º Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09JUN22, al Sr. Martín Ezequiel Molina, DNI. N° 29.414.063, Categ. 21, Personal Permanente, Dción. Gral. Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Saneamiento de Titulo, Dción. Gral. de Catastro de la Agencia de Recaudaciones Catamarca (ARCA).

Resol. RH. N° 2496 – 08-06-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 52º Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 28JUN22, al Sr. Víctor Alexis Russo, DNI. N° 27.155.924, Categ. 21, Personal Permanente, Dción. Pcial. de Asesoría Jurídica y Administración, para desempeñarse en el cargo de Asesor de Cámara Nivel 1. Personal Transitorio con Funciones Políticas de la Cámara de Diputados.

Resol. RH. N° 2497– 08-06-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 51º Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 01JUN22, a la Sra. María Teresa Vega, DNI. N° 20.588.716, Categ. 22, Personal Permanente, de la Contaduría Gral. de la Provincia, para desempeñarse en el cargo de Subcontratadora General de Control, del Mtrio. de Economía, a partir de la fecha del presente.

Resol. RH. N° 2498 – 08-06-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 22JUL19, al Sr. Guillermo Miguel Armando Vega, DNI. N° 26.187.152, Categ. 11, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, para desempeñarse en el cargo de Supervisor Indice 0,80 del Mtrio. de Obras Públicas.

Resol. RH. N° 2499- 08-06-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 10DIC21, al Sr. Mario Fernando Seco, DNI. N° 31.714.206, Categ. 14, Personal Permanente, de la Secretaría de Seguridad Democrática, para desempeñarse en el cargo de Director de Centro Emisor de Licencias Nacionales de Conducir, de la Subsecretaria de Seguridad, Inspección, Defensa Civil y Medio Ambiente, de la Municipalidad de Valle Viejo.

Resol. RH. Nº 2500 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular Noelia Maribel Rodríguez, CUIL. 23-32946254-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01611304- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2501 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia al Docente César Augusto Centeno, CUIL. 20-21326616-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01214384- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2502 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia a la Docente Fany Victoria del Cativa, CUIL. 27-17216851-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01403288- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2503 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Miguel Néstor Carrizo, CUIL. 20-12704308-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2019-00588249- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RH. Nº 2504 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Apruébase el dictado del taller virtual «Gestión Documental Electrónica», módulo expediente electrónico, comunicaciones oficiales y generador de documentos electrónicos, destinados a los agentes del Mtrio. de Minería (Grupo N° 1), con una duración de 15 hs. reloj, el mismo se desarrollará en 10 hs. reloj por video clases en la plataforma virtual Meet y 5 hs. reloj de tutoría online en la plataforma virtual de la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación – DPCIC, http://capacitacion.catamarca.gob.ar y estará a cargo del Instructor: Alejandro Rodolfo Centeno, CUIL. 20-21682164-6, a dictarse del 01, 02, 08 y 09SEP22, en el horario de 15:00 a 17:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GyJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GyJ. N° 1444/15.

Resol. RH. Nº 2505 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Miguel Néstor Carrizo, CUIL. 20-12704308-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2019-00588249- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RH. N° 2506 – 08-06-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio de Funciones Superiores de Gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 01OCT21, a la Sra. Eleonora Jalile, DNI. N° 26.489.992, Categ. 22, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Planes de Seguridad, Sec. Estado.Seg, para desempeñarse en el cargo de Directora del Niño en Conflicto con la Ley Penal, Secretaría de Familia del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte.

Resol. RH. Nº 2507 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular Federico Osmar Argañaraz Díaz, CUIL. 20-34993438-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-02037444- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2508 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino al Docente Héctor Isidro González, CUIL. 20-21682962-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01525776- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2509 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Miryan del Valle Villaroel, CUIL. 27-14907032-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01247014- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2510 – 08-09-2022 **– Recursos Humanos –** Apruébase el dictado del taller virtual «Gestión Documental Electrónica», módulo expediente electrónico, comunicaciones oficiales y generador de documentos electrónicos, destinados a los agentes del Mtrio. de Minería (Grupo N° 2), con una duración de 15 hs. reloj, el mismo se desarrollará en 10 hs. reloj por video clases en la plataforma virtual Meet y 5 hs. reloj de tutoría online en la plataforma virtual la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación – DPCIC, http://capacitacion.catamarca.gob.ar y estará a cargo del Instructor: Julián Salomón Rojas, CUIL. 20-32681217-0, a dictarse del 01, 02, 08 y 09SEP22 en el horario de 18:00 a 20:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GyJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto GyJ N° 1444/15.

Resol. RH. Nº 2511 – 08-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Norma Adriana Ponce, CUIL. 27-16296152-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00908065- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2512 – 08-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Norma Adriana Ponce, CUIL. 27-16296152-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00908065- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2513 – 08-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Arturo Fabián Argañaraz, CUIL. 20-18581861-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01583488- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2514 – 08-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Norma Adriana Ponce, CUIL. 27-16296152-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00914670- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2515 – 08-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Arturo Fabián Argañaraz, CUIL. 20-18581861-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01583488- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2516 – 08-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Norma Adriana Ponce, CUIL. 27-16296152-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00914670- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2517 – 08-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Norma Adriana Ponce, CUIL. 27-16296152-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00914670- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2518 – 19-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Johana Soledad Martínez, CUIL. 27-35208767-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01733307- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2519 – 19-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Roberto Gustavo Villegas, CUIL. 20-37553393-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01729290- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2520 – 19-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Johana Soledad Martínez, CUIL. 27-35208767-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01733307- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2521 – 19-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Luis Lidoro Brizuela, CUIL. 20-31269345-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01578990- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2522 – 19-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Patricia Soledad Canchi, CUIL. 27-28796434-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01729860- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2523 – 19-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Patricia Soledad Canchi, CUIL. 27-28796434-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01729860- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2524 – 19-09-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Azucena de los Angeles López, CUIL. 27-17276987-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01736089- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2525 – 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Azucena de los Angeles López, CUIL. 27-17276987-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01735734- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2526 – 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia a la Docente Andrea Lorena Chazarreta, CUIL. 27-27717790-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01734667- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2527- 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes imputada en el Art. 47° para actividades Deportivas no rentadas, del Dto. Acdo. N° 1875/94, del 26 al 30SEP22, al agente Federico Rueda, DNI. N° 26.454.903, Categ. 22, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Inversión Pública, mediante la cual participará en el «XVIII Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales de Ciencia Económicas», a llevarse a cabo en ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos. El agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar la participación del Torneo.

Resol. RH. Nº 2528 – 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia a la Docente Ivana Alejandra Sánchez, CUIL. 27-28565006-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01741508- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2529 – 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia a la Docente Lucrecia Marcela del Valle Bazán Falleto, CUIL. 27-35389004-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00926062- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2530- 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes imputada en el Art. 47° para actividades Deportivas no rentadas, del Dcto. Acdo. N° 1875/94, del 26 al 30SEP22, al agente Carlos Alejandro Palomeque, DNI. N° 21.820.025, Categ. 21, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, mediante la cual participará en el «XVIII Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales de Ciencia Económicas» , a llevarse a cabo en ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos. El agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar la participación del Torneo.

Resol. RH. N° 2531- 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes imputada en el Art. 47° para actividades Deportivas no Rentadas, del Dcto. Acdo. N° 1875/94, desde el 26 al 30SEP22, al agente Fabián Alejandro Avellaneda, DNI. N° 25.746.148, Categ. 21, Pta. Pte., de la Dción. de Administración Sec. del Estado del Ambiente y Des. Sus., mediante la cual participara en el «XVIII Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales de Ciencia Económicas», a llevarse a cabo en ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos. El agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar la participación del Torneo.

Resol. RH. Nº 2532 – 19-09-2022 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular Sergio Leonardo Ybañez, CUIL. 20-23366950-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01716847- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2533 – 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia a la Docente Yesica del Valle Acosta, CUIL. 27-32282258-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01732107- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2534- 19-09-2022 **– Recursos Humanos –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes imputada en el Art. 47° para actividades Deportivas no Rentadas, del Dcto. Acdo. N° 1875/94, desde el 26 al 30SEP22, al agente Adriano Martín Quiroga, DNI. N° 29.127.736, Categ. 21, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas, mediante la cual participara en el «XVIII Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales de Ciencia Económicas», a llevarse a cabo en ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos. El agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar la participación del Torneo.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

LICITACION PUBLICA Nº 01/2023

OBJETO: "CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELEN – LOC. BELEN – DPTO. BELEN – PROVINCIA DE CATAMARCA."

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 66/100 ($ 83.989.382,66). AGOSTO 2022

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10 DE MARZO DEL 2023 A HORAS 09:00

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICITACIONES Y COMPRAS – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, SITO EN AV. VENEZUELA S/N C.A.P.E. PABELLON N° 3 A, DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICITACIONES Y COMPRAS – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, SITO EN AV. VENEZUELA S/N C.A.P.E. PABELLON N° 3A, DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA HASTA EL DIA 10 DE MARZO DEL 2023 A LAS 08:30 HORAS.

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-02532625- -CAT-MIOC

PLAZO DE EJECUCION: OCHO (08) MESES CORRIDOS.

CONSULTAS DE PLIEGO E INFORMES: DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS, Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2023, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICITACIONES Y COMPRAS – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 3A. TAMBIEN PODRAN SER DESCARGADOS DE LA PAGINA OFICIAL DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA http://www.cgp-catamarca.gob.ar

AUTORIZADO POR: RESOLUCION MINISTERIAL "RESOL-2023-121-E-CAT-MIOC" RECTIFICADA POR "RESOL-2023-124-E-CAT-MIOC" DE FECHA 14/02/2023.

LPU 8986 – 17, 21 y 24/II/2023

PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 100-0001-LPU23

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2023-00188869- -CAT-DPCBS#MEC

UNIDAD SOLICITANTE:	MINISTERIO DE SALUD
OBJETO DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO SANITARIO BRINDANDO MAYOR ASISTENCIA A PACIENTES QUE RESIDEN EN ZONAS DE DIFICIL ACCESO LAS CUALES SERAN DESTINADAS A LOCALIDADES DE CAPITAL E INTERIOR PROVINCIAL
AUTORIZADO POR:	*RESOL-2023-42-E-CAT-SCA#MEC*
PRESUPUESTO OFICIAL:	*PESOS* SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 ($753.000.000,00)
FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	*LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL* ***DÍA 03 DE MARZO DE 2023 A HORAS DIEZ (10:00).*** *A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" —CUYO SITIO DE INTERNET ES: http://comprar.catamarca.gob.ar .*
FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:	*LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL* ***DÍA 03 DE MARZO DE 2023 A HORAS DIEZ (10:00).*** *A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERANDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.*
CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:	LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE: a)*http://comprar.catamarca.gob.ar* b) *http://www.cgp-catamarca.gob.ar* CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

EDICTOS DE MINAS

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

EMI 8973 – 17, 21 y 24/II/2023

EDICTO DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Mineria Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos: Expte EX 2021- 01483276-CAT-SGAM#AM CARATULADOS: FERNANDO ANTONIO CARUSO s/MINA «WATUNGASTA 1, UBICADO EN EL DPTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren.com algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) FERNANDO ANTONIO CARUSO, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevara por nombre WATUNGASTA 1. 2) Registrada en el registro de manifestación de descubrimiento bajo el N° 82 el dia 19 de octubre de 2021. 3) Croquis de la Manifestación de Descubrimiento: Ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Superficie 2.226,63 Has. Coordenadas 1) Y:2559610.0000, X:7215790.0000, 2) Y:2550848.4525 X:7216872.7415, 3) Y:2550848.4525, X:7213790.0000, 4) Y:2559610.0000, X:7213790.0000, MD: Y:2557449.7900 X:7214787.7400. 4) RESOLUCION Nº SFC-2022-70-E- CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Junio de 2022: VISTOS: (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1) CONCEDASE el descubrimiento denominado «WATUNGASTA 1», mineral de primera categoría: LITIO, ubicado en el Departamento Antofagasta de la Sierra, con una superficie graficada de 2226,63 has a favor del peticionario: FERNANDO ANTONIO CARUSO D.N.N 11.182.959. Fdo. Marcelo Adrián Murua. Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Minería. Registrada en Registro de Minas Bajo N° 53 el día 17 de agosto de 2022; Hernán Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Febrero de 2023.

EDICTO DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos: Expte EX-2021-01489046-CAT-SGAM#AM CARATULADOS: FERNANDO ANTONIO CARUSO, ANTONIO CARUSO, /MINA «LORENZA III, EN ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) FERNANDO ANTONIO CARUSO, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevara por nombre LORENZA III. 2). Registrada en el registro de manifestación de Descubrimiento bajo el N° 79 el día 19 de octubre de 2021. 3) Croquis de la Manifestación de Descubrimiento: Ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Superficie 2.344,45 Has, Coordenadas 1) Y:2605903.1000, x:7180548 1914, 2) Y:2613727.0978 X7180545 2681, 3) Y 2613725 9787, X 7177550 0192, 4| Y-7505903.1000, X:71775500192, MD: Y 2611431 6900 X:7178793.6300. 4) RESOLUCION Nº RESFC-2022-266-E-CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de noviembre de 2022: VISTOS: (), Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) CONCEDASE el descubrimiento denominado «LORENZA « de un yacimiento de LITIO, ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 2344,45 has a favor de la peticionaria FERNANDO ANTONIO CARUSO D.N.I N 11.182.959. Fdo. Marcelo Adrián Murua Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Minería. Registrada en el Registro de Minas Bajo N° 111 el día 25 de noviembre de 2022. Hernán Martínez Alzabe. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Febrero de 2023.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

EMI 8974 – 17, 21 y 24/II/2023

EDICTO DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Muria Palacio en autos Expte EX 2021-01482699-CAT-SGAMHAM CARATULADOS FERNANDO ANTONIO CARUSO /MINA «WATUNGASTA 3, UBICADA EN EL DPTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) FERNANDO ANTONIO CARUSO, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevara por nombre WATUNGASTA 3, 2) Registrada en el registro de Manifestación de Descubrimiento bajo el N° 78 el día 19 de octubre de 2021. Croquis de la manifestación ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra con una Superficie 1.752,24 has. Coordenadas 1) Y:2550848.4525, X:7211790.0000, 2) Y:2559610.0000 X:7211790.0000, 3) 12559610.0000, X 1209790.0000,4) Y- 2550848,4525, X:7209790 1410, MD: Y 25573305900. X:7210623.1700. 4) RESOLUCION N RESFC-2022-50-E-CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de junio de 2022: VISTOS: (), Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) CONCEDASE el descubrimiento denominado «WATUNGASTA 3» del mineral de primera categoría LITIO, ubicado en el Departamento Antofagasta de la Sierra, con una superficie graficada de 1752,24 has a favor del peticionario: Fernando Antonio Caruso D.N.I.N 11.182.959. Fdo. Marcelo Adrián Murua Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Mineria. Registrada el día 04 de julio de 2022 en el Registro de Minas Bajo N° 46 la Resolución Número RESFC-2022-50-E-CAT-AM de fecha 09 de julio de 2022. Hernán Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Febrero de 2023.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

EMI 8975 – 17, 21 y 24/II/2023

EDICTO DE MINAS

Expte. EX2021-00835018-CAT-SGAM#AM Caratulado: GEMSTONE AMERICA CORPORATION s/MINA «OJOS GRISES» UBICADA EN EL DPTO. DE BELEN.

Por disposición de la secretaria de gestión de la autoridad minera, de parte del ministerio de minería Dra. Miriam Evangelina Arévalo, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días a efecto de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho con respecto a la siguiente concesión: En La Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno hago el siguiente registro: Señor Juez, Gem Stone America Corporation, dice: Habiendo descubierto nuevo criadero de mineral, venimos a realizar la correspondiente Manifestación de Nuevo Descubrimiento. El mineral denunciado es de CUARZO- COBRE y TOPACIO y corresponde dicha manifestación a mineral de primera categoría. El mismo se encuentra ubicado en el Dpto. de Belén, provincia de Catamarca. Punto de extracción de muestras se encuentra ubicado en las coordenadas Gauss Krugger Posgar 84. PMD. Y=3413812.0000 X=7015112.0000, en el mismo acto se acompaña presentación de muestra, en el croquis adjunto por triplicado consta presentación de la superficie que deberá reservarse. Los terrenos son incultos, sin cerrar ni cultivar y de dueños desconocidos. El yacimiento OJOS GRISES, (área determinada por los vértices cuyas coordenadas se dan a continuación 1) Y=3413657.0000 X=7015408.0000 2) Y=3417772.0000 X=7015408.0000 3) Y=3417772.3254 X= 7012810.1616 4) Y=3413657.0000 X=7012810.0000, MD. Y=3413812.0000 X=7015112.0000. Superficie 1069.08 has. Obra constancia de registro de la manifestación de descubrimiento, en el registro bajo Nº 46 de la fecha de recepción en el Juzgado Electoral y de Minas el día 10 de agosto de 2021. San Fernando del Valle de Catamarca, 28

de octubre de 2022 se registra en el Registro de Minas bajo Nº 46. VISTOS (...) y ARTICULO 1º.- CONCEDASE: el descubrimiento denominado «Ojos Grises», de Cuarzo, Cobre y Topacio -mineral de primera categoría- ubicada en el Dpto. de Belén, con una superficie graficada de 1069.08 has. a favor del peticionario: GEM STONE AMERICA CORPORATION S.A. CUIT: Nº 30-71734902-0. Fdo. Ministro de Minería Marcelo Murua y Director Provincial de Escribanía de Minas Autoridad Minera Hernán Martínez Alzabé. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Febrero de 2023.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

EMI 8977 – 21, 24 y 28/II/2023

EDICTOS DE CATEO

EDICTO DE EXPLORACION Y CATEO

Expte. EX-2021-01724071- -CAT-SGAM#AM Caratulado: GOLD FIELDS ARGENTINA S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 119/2012).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (293). San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de febrero de 2017.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 19/19 Vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.».– Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Febrero de 2023.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 8933 - 14,17, 21, 24, 28/II, 3, 7, 10, 14 y 17/III/2023

EDICTO DE EXPLORACION Y CATEO

Expte. EX-2022-00239085- -CAT-SGAM#AM Caratulado: MARFILI S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 732/2009).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: DOSCIENTOS OCHO (208). San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de mayo de 2013.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 39/39 Vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales correspondientes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para su conocimiento. 5) Protocolícese, Notifíquese.».– Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de febrero de 2023.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 8934 - 14, 17, 21, 24, 28/II, 3, 7, 10, 14 y 17/III/2023

EDICTO DE CATEO

Por disposición de la Sra. Secretaria de gestión de la Autoridad Minera, dependiente del Ministerio de Minería de la Provincia de Catamarca, Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos Expte. N° EX 2022 – 01817278- SGAM#AM, Caratulados: «CAMYEN S.E. S/PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO UBICADO EN EL DEPTO TINOGASTA», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicara por DOS (2) veces en el Boletín oficial, en el término de DIEZ (10) días a efectos de que dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto del siguiente cateo. En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Agosto de 2022 hago el siguiente registro: Susana Peralta, presidente de Catamarca Minera y Energética del Estado (CAMYEN S.E.), CUIT 30 – 71245156 – 0, con domicilio Legal y procesal en calle Vicario Segura Nº 784, Primer piso, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y domicilio electrónico en camyen@camyen.com.ar, en representación de la empresa de presido y con el patrocinio letrado de Rocío Gallardo Asen, Abogada, MP Nº 2973, en debida forma me presento ante esta Autoridad Minera y digo: Que vengo a solicitar se me conceda permiso de exploración o Cateo sobre el área descripta en el Anexo I cuyo trámite de concesión fue tenido por desistido y declarado caduco los derechos de los concesionarios, en expediente: EX – 2021 – 01257650 - - CAT-SGAM#AM Caratulado: MINERA SUDAMERICANA S.A. S/MINA «PANCHO SUR» UBICADA EN EL DPTO TINOGASTA. (EXPTE JUDICIAL 53/2011). El objeto de la solicitud es prospectar minerales de primera y segunda categoría, mediante métodos de investigación geológicos, geoquímicos y mineros. - Respecto a la titularidad dominial de superficie, declaro desconocer nombre y apellido y demás datos filiatorios del o de los Propietarios del terreno. - También declaro en esta solicitud el cumplimiento con los requisitos y plazos referidos en los artículos 29 y 30, del Código de Minería de La Nación.-

Superficie: 5038,60 has

	Y	X
1:	Y = 2578000.0000 ;	X = 6993469.0000
2:	Y = 2580537.8000 ;	X = 6993469.0000
3:	Y = 2580537.8000 ;	X = 6995623.0000
4:	Y = 2582582.5000 ;	X = 6995623.0000
5:	Y = 2582582.5000 ;	X = 6989803.2000
6:	Y = 2587821.0000 ;	X = 6989803.0000
7:	Y = 2587821.0000 ;	X = 6986895.1000
8:	Y = 2584097.6333 ;	X = 6986895.1000
9:	Y = 2584097.6333 ;	X = 6986792.8850
10:	Y = 2578000.0000 ;	X = 6986792.8850

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el día 29 de septiembre de 2022, se procedió a registrar en el registro de Cateo bajo el numero ciento cuarenta y uno (141), la solicitud de Cateo a nombre de CAMYEN S.E., ubicado en el Dpto. Tinogasta, con una superficie a reservar de 5038,60 has.- San Fernando del valle de Catamarca, 9 de Febrero de 2023. Hernán Martínez Alzabe. Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.–

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 8983 – 21 y 24/II/2023

EDICTO DE CATEO

Por disposición de la Sra. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera, dependiente del Ministerio de Minería de la Provincia de Catamarca, Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos Expte. N° EX 2022 – 01681676- SGAM – AM, Caratulados: «CAMYEN S.E. S/PERMISO DE EXPLORACION O CATEO UBICADO EN TINOGASTA», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicara por DOS (2) veces en el Boletín oficial, en el término de DIEZ (10) días a efectos de que dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto del siguiente cateo. En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Septiembre de 2022 hago el siguiente registro: Susana Peralta, presidente de Catamarca Minera y Energética del Estado (CAMYEN S.E), CUIT 30-71245156-0, con domicilio Legal

y procesal en calle Vicario Segura Nº 784, Primer Piso, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y domicilio electrónico en camyen@camyen.com.ar, en representación de la empresa que presido y con el patrocinio letrado de Carlos d. Reartes, abogado, MP N° 2986, respetuosamente y en debida forma ante esta autoridad minera me presento y digo: Que vengo a solicitar se me conceda permiso de Exploración o Cateo sobre el área descripta en el Anexo I, localizada en el Departamento Tinogasta, Provincia de Catamarca. El objeto de la solicitud es prospectar minerales de primera y segunda categoría, mediante métodos de investigación geológicos, geoquímicos y mineros. - Respecto a la titularidad dominial de superficie, declaro desconocer nombre y apellido y demás datos filiatorios del o de los Propietarios del terreno. - También declaro en esta solicitud el cumplimiento con los requisitos y plazos referidos en los artículos 29 y 30, del Código de Minería de La Nación.-

Superficie: 6656,80 has
VERTICES

	Y		X
1:	Y = 6951587,0000	;	X = 2587569,0000
2:	Y = 6951587,0000	;	X = 2596478,0000
3:	Y = 2596478,0000	;	X = 2596478,0000
4:	Y = 2587569,0000	;	X = 2587569,0000

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el día 13 de Septiembre de 2022, se procedió a registrar en el registro de Cateo bajo el número ciento veintidós (122), la solicitud de Cateo a nombre de CAMYEN S.E., ubicado en el Dpto. Tinogasta, con una superficie a reservar de 6656,80 has.- San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Febrero de 2023. Hernán Martínez Alzabe. Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 8984 – 21 y 24/II/2023

SECCION JUDICIAL

ACORDADAS

Acordada Nº 4606

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE FEBRERO DE 2023.

VISTO:

La implementación progresiva del Sistema de Expediente Digital (SED) - IURIX dispuesta por Acordada N° 4565.

Lo resuelto por acuerdo plenario de fecha 23 de Noviembre de 2022 por esta Corte – Acordada N° 4591.

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de dar continuidad al proceso progresivo de implementación del Sistema de Expediente Digital (SED), resulta imprescindible disponer la puesta en marcha del Portal de Causas Judiciales, para el acceso externo al SED, en los Juzgados Civiles de Tercera, Cuarta y Quinta Nominación. Dado que éstos organismos comenzaron a implementar internamente el SED con fecha 28/11/2022.

Que, asimismo corresponde ampliar la utilización del SED y del Portal de Causas Judiciales respecto de la totalidad de las causas que se tramiten en dichos juzgados (causas nuevas y causas en trámite); de igual manera que se encuentra ya implementado en los otros juzgados civiles y en todos los juzgados laborales de la Primera Circunscripción Judicial.

Por todo ello, atento las facultades que le son propias:

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
ACUERDA:

I) Implementase a partir del 01 de Marzo de 2023 el Sistema de Expediente Digital (SED) y el Portal de Causas Judiciales, en todos los expedientes en trámite y a iniciarse a partir de dicha fecha, en los Juzgados Civiles de Tercera, Cuarta y Quinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial.

II) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

DRA. MARÍA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA

DRA. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

DRA. FABIANA EDITH GÓMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

DR. LUIS RAÚL CIPPTELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

ACOR 9000 – 24/II/2023 – U.P.

RESOLUCIONES

Resolución Nº 7632

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE FEBRERO DE 2023.

VISTO:

La Ley Orgánica del Poder Judicial N° 2337 y sus modificatorias, las Acordadas N° 4594 y N° 4595.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acordada N°4594 se dispuso que la Corte de Justicia actuará en los casos previstos en el artículo 203 primer párrafo, artículo 204 inciso 1° segunda parte, inciso

4°, Leyes N° 4642 y 4795 a través de cuatro (4) salas: Sala I de Recursos Ordinarios y Extraordinarios, Sala II Penal, Sala III Acción de Amparo y de Amparo por Mora y Sala IV de Sumarios y Reclamos, cada una en el marco de sus competencias.

Que por Reglamento de División de Salas, aprobado por Acordada Nº4594, apartado IV, cada Sala en el acto de su primera integración elegirá al Presidente/a y el orden de sus miembros para el período 2023.

Las actas remitidas por los Secretarios de las Salas dando informe sobre el acto de elección del orden de integración de las mismas.

Que para ello resulta necesario determinar el orden de la primera integración de las salas antes referidas con las Ministras y Ministros de esta Corte de Justicia.

Por ello; y lo dispuesto en Acuerdo Plenario Nº1264 pto.1:

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
RESUELVE:

Artículo 1°: Téngase presente el orden de Autoridades decidido para la integración de las Salas de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca las que se integrarán de la siguiente manera:

Sala I de Recursos Ordinarios y Extraordinarios.
PRESIDENCIA: Dra. Fabiana Edith Gómez.
MINISTRO DECANO: Dr. José Ricardo Cáceres.
MINISTRO VICE DECANO: Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario.

Sala II Penal.
PRESIDENCIA: Dr. Néstor Hernán Martel.
MINISTRA DECANA: Dra. María Fernanda Rosales Andreotti.
MINISTRA VICE DECANA: Dra. Rita Verónica Saldaño.

Sala III Acción de Amparo y de Amparo por Mora.
PRESIDENCIA: Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario.
MINISTRO DECANO: Dr. Luis Raúl Cippitelli.
MINISTRA VICE DECANA: Dra. Fabiana Edith Gómez.

Sala IV de Sumarios y Reclamos.
PRESIDENCIA: Dra. Rita Verónica Saldaño.
MINISTRA DECANA: Dra. María Fernanda Rosales Andreotti.
MINISTRO VICE DECANO: Dr. Hernán Martel.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, archívese.

DRA. MARÍA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA

DRA. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

DRA. FABIANA EDITH GÓMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

DR. CARLOS FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DR. NÉSTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

RESOL 9005 – 24/II/2023 – U.P.

SUCESORIOS

«Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLE, BERTA AIDA Y LARCHER, LUIS ROBERTO. Publíquese 3 días. San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de febrero de 2023». En autos Expte. Nº 55/2022 - caratulado - «NELLE, Berta Aida y LARCHER, Luis Roberto S/Sucesión Ab - Intestato».**- Dra Romina del Valle Garriga – Secretaria.**

SUC 8964 – 17, 21 y 24/II/2023

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes dejados por el causante ARMANDO JOSÉ DEL VALLE ROJAS, D.N.I. N° 13.987.970 para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley.

Publíquese TRES (3) días. Fecha 27 de Febrero de 2023. En autos EXPTE. Nº 265/2022 caratulado «ROJAS, ARMANDO JOSÉ DEL VALLE S/SUCESORIO».- **Dra. María Gabriela Ruiz – Secretaria.**

SUC 8966 – 17, 21 y 24/II/2023

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes dejados por el causante CARLOS DIEGO CHAVES, D.N.I. N° 30.666.882 para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese TRES (3) días. Fecha 03 de febrero de 2023. En autos EXPTE. Nº 221/2022 caratulado «CHAVES, CARLOS DIEGO S/ SUCESORIO».- **Dra. María Julieta Córdoba – Secretaria.**

SUC 8967 – 17, 21 y 24/II/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LEOPOLDO QUINTEROS. Publíquese por tres días. Así está ordenado en autos «EXPTE. Nº 268/22 – «QUINTEROS, RICARDO LEOPOLDO S/SUCESION AB-INTESTATO». SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 2 DE FEBRERO DE 2023.- **Dr. Franco David Vega – Secretario.**

SUC 8970 – 17, 21 y 24/II/2023

El Juzgado Civil de 4º Nominación, Secretaria Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DÍAS a herederos y acreedores de la causante: MARIA DEL VALLE VILLARREAL, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por TRES DÍAS.- Así está ordenado en autos- Expte.. Nº 200/22 – caratulados: VILLARREAL, MARIA DEL VALLE S/ SUCESORIO . San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Octubre 2022.- **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 8982 – 21, 24 y 28/II/2023

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ISABEL BARRIONUEVO. Publíquese edictos por TRES días. En autos «Expte. Nº 407/22, caratulados: «BARRIONUEVO, MARGARITA ISABEL S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de FEBRERO de 2.023.- **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 8985 – 21, 24 y 28/II/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, cita por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. López Luis Alejandro. Publíquese edictos por 3 (tres) día. S. Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Febrero de 2023.- Expte. Nº 352/22 – caratulado- «LOPEZ, Luis Alejandro S/Sucesorio». **- Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión.**

SUC 8988 – 24, 28/II y 03/III/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria, cita por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Atilio Angel Granizo. Publíquese edictos por 3 (tres) día. S. Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Febrero de 2023.- Expte. Nº 360/22 – caratulado- «GRANIZO, Atilio Angel S/ Sucesorio». **- Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 8989 – 24, 28/II y 03/III/2023

Juzgado de primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación a cargo de la Sra Jueza Dra. María Cristina Rojas de Cutulli Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de LAZO LUIS EMILIO RAMON, DNI Nº 13.707.562. Publíquese por 3 días. Fecha: San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2022.- Expte. Nº 351/21 caratulados: «LAZO, Luis Emilio Ramón S/ SUCESORIO AB-INTESTATO». **- Dra. María Eugenia Ahumada – Secretaria.**

SUC 8995 – 24, 28/II y 03/III/2023

El juzgado civil de primera instancia y tercera nominación, secretaría actuaria, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores

de RIVERA, María Elena, en autos Expte. N° 528/08 «SORIA, Oscar Domingo y RIVERA, María Elena S/ SUCESORIO». Publíquese por 3 (TRES) días. San Fernando del Valle de Catamarca 15 de Febrero de 2023.- **Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión.**

SUC 8997 – 24, 28/II y 03/III/2023

AVISOS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, en lo Comercial, de Ejecución y de Quiebras de Primera Nominación a cargo de la DRA. NATALIA FERREYRA-Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la DRA. CLAUDIA GABRIELA VILLALBA, con asiento en calle Mota Botello N° 520 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca- Provincia de Catamarca, en los autos Expte. N° 045/18 caratulado «SPS SALUD SRL S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO» , se hace saber que mediante proveído: San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de febrero de 2023, Surgiendo de autos las notificaciones realizadas para comunicar la renuncia al mandato de la letrada (fs. 1081), no habiendo sido efectivizada las mismas y a los fines de evitar ulteriores nulidades; publíquese edicto por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca, de la C.A.B.A., como así también en un diario de difusión masiva el proveido de fecha 09/09/2022 (fs. 1081) que dice: «(...) Proveyendo la presentación de la Dra. Pilar Sosa Cano (p/concursado): Téngase presente a sus efectos y hágase saber la renuncia del mandato. INTIMASE al poderdante para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 C.P.C.C.). Notifíquese personalmente o por cédula, en la persona del Sr. JORGE MANUEL SALINAS, en su carácter de APODERADO LEGAL de la sociedad (...)».- Fdo. Dra. Natalia Ferreyra.- Juez. San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Febrero de 2023.- **Dra. Claudia Gabriela Villalba – Secretaria.**

AVI 8979 – 21 y 24/II/2023

La señora Jueza a cargo del Registro Público, ha ordenado publicar por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente aviso: Se hace saber que mediante Acta de Directorio Nº 207 de fecha 23/08/2021, se autorizó que la sede principal de la sociedad CAMYEN S.E. se ubique en Calle Vicario Segura Nº 784 1º y 2º Piso. Así está ordenado en los autos Expte. Nº 0014/2023 caratulados «CAMYEN S.E S/INSCRIPCIÓN DE ACTA Nº 207». Secretaría Registro Público de Comercio. San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de febrero de 2023. **- Dr. José Fernández – Secretario.**

AVI 8991 – 24/II/2023 – U.P.

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

EJECUCION PRESUPUESTARIA

AL 31/01/2023

INC.	PARTIDAS	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO
1.1	Personal Permanente	$ 14.486.069.125,00	$ 1.057.083.220,56	$ 1.057.083.220,56
1.2	Personal No Permanente	$ 193.163.545,00	$ 46.999.477,35	$ 46.999.477,35
1.4	Asignaciones Familiares	$ 20.883.455,00	$ 1.763.220,00	$ 1.763.220,00
2	Bienes de Consumo	$ 287.801.074,00	$ 6.512.827,10	$ 4.225.327,10
3	Serv.No Personales	$ 724.796.417,00	$ 19.880.515,37	$ 15.866.806,37
4	Bienes de Uso	$ 1.203.546.751,00	$ 432.500,00	$ 432.500,00
5	Transferencias	$ 24.412.727,00	$ 774.271,44	$ 774.271,44
		$ 16.940.673.094,00	**$ 1.133.446.031,82**	**$ 1.127.144.822,82**

AVI 9006 – 24/II/2023 - U.P.

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

EJECUCION PRESUPUESTARIA

AL 31/12/2022

INC.	PARTIDAS	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO
1.1	Personal Permanente	$ 9.222.561.892,00	$ 9.222.561.891,54	$ 9.222.561.891,54
1.2	Personal No Permanente	$ 366.579.292,00	$ 366.579.291,62	$ 366.579.291,62
1.4	Asignaciones Familiares	$ 10.423.375,00	$ 10.198.715,14	$ 10.198.715,14
2	Bienes de Consumo	$ 210.388.004,00	$ 193.512.471,33	$ 193.512.471,33
3	Serv.No Personales	$ 330.183.072,00	$ 314.982.911,85	$ 314.982.911,85
4	Bienes de Uso	$ 259.788.827,00	$ 258.686.085,94	$ 258.686.085,94
5	Transferencias	$ 13.880.000,00	$ 13.612.970,84	$ 13.612.970,84
		$ 10.413.804.462,00	**$ 10.380.134.338,26**	**$ 10.380.134.338,26**

AVI 9007 – 24/II/2023 - U.P.

PRESCRIPCIONES

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría Actuaria, en autos Expte. Nº 325/2021, caratulados: «AGUIRRE, Elsa Carolina y GALINDEZ, Gustavo Raúl C/SUC. De GALINDEZ, Francisco ramón o Q.R.P.S S/Prescripción Adquisitiva». Cita y emplaza a LOS HEREDEROS DE GALINDEZ, FRANCISCO RAMÓN, Y/O A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble que se pretende prescribir ubicado en distrito Las Juntas, Dpto. Ambato. Plano de mensura Disposición O.T N° 745, Archivo N° 1825 Dpto. AMBATO, de fecha 11 de junio de 2021, Matricula Catastral N° 01-25-03-8830, Matricula Provisoria Nº 01-25-03-7943, cuyos límites, medidas y diámetros son: partiendo del vértice NO, hacia el NE, en línea quebrada 22,36ms mas 8,74ms mas 3,80ms mas 14,32ms mas 6,63ms mas 37,45ms, de allí al SE. 13,58ms, luego hacia el S en línea quebrada 29,27ms mas 28,35ms mas 19,34ms mas 24,68ms mas 29,79ms mas 11,30ms mas 26,30ms, siguiendo al O. 7,09ms de allí al N. 14,08ms mas 19,91ms mas 24,37ms, nuevamente al O. 18,76ms luego al N. en línea quebrada 12,71ms y finalmente al NO. 28,92ms mas 13,02m mas 13,04m mas 15,17m hasta dar con el punto de partida, cuya superficie total asciende a Siete Mil Doscientos Setenta y Siete metros Ochenta y Nueve decímetros cuadrados (7.277,89 m2), y linda al Norte: Remanente Parcela Matricula Catastral 01-25-03-8830 y calle pública; SUD: Parcela Matrícula Catamarca 01-25-03-6530 y Acceso; Este: Ruta Provincial N° 4; Oeste: Remanente Parcela Matrícula Catastral 01-25-03-8830 y Parcela Matrícula Catastral 01-25-03-6530, para estar en derecho en el término de 10 día, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Publíquese por DOS (2) días. San Fernando del Valle de Catamarca, a los 3 días de Febrero de 2.023 . – **Dra. Romina del Valle Garriga - Secretaria.**

PRE 8990 – 24 y 28/II/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 3raº Nominación, Secretaría actuaria, Dra. María Eugenia Ahumada, en los Autos Expte. Nº 171/20 caratulados: «OVEJERO, Irma Alejandra y CASTRO Segundo Santiago C/ Ovejero Ramona Ovejero Caracciolo Castro Irma A. Ovejero De y Otros S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA» cita y emplaza a los herederos de los Sres. Mateo Martiniano Moreno, Lorenza Clodomira Moreno y Laura Cristina Moreno, o terceros interesados sobre el inmueble sito en el distrito Tacana, Departamento Ancasti, Provincia de Catamarca, identificado en la Administración General de Catastro bajo MATRICULAS CATASTRALES N° 02-20-12-5050; 02-20-12-4744, 02-20-12-4449, 02-20-12-4152, 02-20-12-4153, PARTE DE 02-20-12-2463 Y PARTE DE 02-20-12-5036, que conforme plano de prescripción adquisitiva a favor de mi mandante que se encuentra registrado en forma provisoria por Disposición DOT Nº 385, de fecha 01/04/2015, Archivo Nº 556, y se asigna en forma provisoria las Matrículas Catastrales Nros. 02-20-12-3645, 02-20-12-4253 y 02-20-12-2565, y su características son: Parcela MC Nº 02-20-12-36-45 (A) Linderos NORTE: Parcela MC 02-20-12-5844, SUD: Río Tacana, ESTE: Ruta Provincial Nº 101, OESTE: remanente parcela MC 02-20-12-5036, Sup. 111 has. 8.848,51 m2; Parcela MC 02-20-12-4253 (B), Linderos: Norte Ruta Provincial Nº 101, Sud callejón, Este Arroyo Casa Armada, Oeste Ruta Prov. Nº 01, Sup. 1656,56m2; Parcela MC 02-20-12-2565 (C), Linderos Norte: Remanente Parcela MC 02-20-12-2463 y Arroyo Casa Armada, Sud: Rio San José, Este Arroyo Casa Armada Y Rio San José, Oeste Ruta Provincial Nº 1 y Rio San Jose; Sup. 141has 1914,17 m2; para estar a derecho que en el término de 10 días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimientos de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Publíquense en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local por el término de dos (2) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 06 Febrero de 2023.- Así está ordenado en autos Expte. Nº 171/20 caratulados: «OVEJERO, Irma Alejandra y CASTRO Segundo Santiago C/Ovejero Ramona Ovejero Caracciolo, Castro Irma A. Ovejero De y Otros S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- **Dra. María Eugenia Ahumada – Secretaria.**

PRE 8993 – 24 y 28/II/2023

REMATES

Juzgado de Familia de Tercera Nominación, a cargo de Sra. Jueza Dra. Irma Graciela FÍLIPPIN Secretaria Dra. Elsa Carolina GONZALEZ, Se hace conocer por medio del presente edicto que se publicará por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local Según lo establecido por el Art 561 del C.P.C. que en el EXPTE. N° 0149/13 caratulados «OLIMA, Luciana Lorena c/ RODRIGUEZ, Cristian Mariano s/Alimentos» que el Martillero Público MP.002 Ramón Bautista Oliva, rematará el día VEINTISIETE de Febrero de 2023 (27/02/2023) a Horas DIEZ (10:00) hs. En el salón de ventas ubicado en calle República N° 994 De esta Ciudad Capital de Catamarca, los siguientes objetos 1-) Un Aire Acondicionado marca FISTLINE modelo FLC30 Frió Calor Blanco de 2500 Frigoría 2-) Una Heladera Exhibidora con Frente de vidrio tamaño grande de dos puertas (Mostrador) marca CARMA. Todos los bienes en regular estado de conservación. Condiciones: Sin Base de Venta Dinero de Contado efectivo y al Mejor Postor. Seña: 10 %. Sellado Pcial. (1 %) en el acto del remate y entregar el bien previo pago total del precio y depositar la misma de acuerdo a lo dispuesto en art. 564 del CPC todo sobre el pecio de venta y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 10 % a favor del martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Quedando autorizado el martillero a recibir la seña y comisión de costumbre en el acto de remate y entregar el bien previo pago total del precio. Que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto por el art 565 del mismo ordenamiento legal. Los objetos a rematarse pueden ser visitados de 19 hs. a 21 hs.» comunicarse con el Martillero al Cel. 383- 154522347. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Febrero 2.023.- **Dra. Elsa Carolina González – Secretaria.**

REM 8996 – 24/II/2023 - U.P.

Juzgado de Familia de Tercera Nominación, a cargo de Sra. Jueza Dra. Irma Graciela FÍLIPPIN Secretaria Dra. Elsa Carolina GONZÁLEZ, Se hace conocer por medio del presente edicto que se publicará por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local Según lo establecido por el Art 561 del C.P.C. que en el EXPTE. N° 0149/13 caratulados «OLIMA, Luciana Lorena c/ RODRIGUEZ, Cristian Mariano s/ Alimentos» que el Martillero Público MP.002 Ramón Bautista Oliva, remataра el día VEINTISIETE de Febrero de 2023 (27/02/2023) a Horas DIEZ (10:00) hs. En el salón de ventas ubicado en calle República N° 994 De esta Ciudad Capital de Catamarca, los siguientes objetos*. 1-) Un Aire Acondicionado marca FISTLINE modelo FLC30 Frio Calor Blanco de 2500 Frigoría 2-) Una Heladera Exhibidora con Frente de vidrio tamaño grande de dos puertas (Mostrador) marca CARMA. Todos los bienes en regular estado de conservación. Condiciones: Sin Base de Venta Dinero de Contado efectivo y al Mejor Postor. Seña: 10 %. Sellado Pcial. (1 %) en el acto del remate y entregar el bien previo pago total del precio y depositar la misma de acuerdo a lo dispuesto en art. 564 del CPC todo sobre el pecio de venta y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 10 % a favor del martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Quedando autorizado el martillero a recibir la seña y comisión de costumbre en el acto de remate y entregar el bien previo pago total del precio. Que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto por el art 565 del mismo ordenamiento legal. Los objetos a rematarse pueden ser visitados de 19 hs. a 21 hs.» comunicarse con el Martillero al Cel. 383- 154522347. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de febrero 2.023.- **Dra. Elsa Carolina González – Secretaria.**

REM 8996 – 24/II/2023 – U.P.

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**
Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19